 <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small></p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, Kelly Johana Estrella Avocares, mayor de edad, domiciliado(a) en 1067926437, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

1. MANIFIESTA LA SEÑORA KELLY JOHANA ESTRELLA QUIEN FUNGE COMO CONVOCANTE, QUE MANTENIA UNA RELACION SENTIEMENTAL TEMPORALMETE CON EL SEÑOR ALFREDO DAVID AVILA MADERA QUEIN FUNGE COMO CONVOCADO DESDE EL AÑO 2014.
2. DE LA RELACION MENCIONADA ANTERIORMENTE EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2015 NACE LA MENOR LAURA SOFIA AVILA ESTRELLA, QUIEN A LA FECHA CUENTA CON 8 AÑOS DE EDAD.
3. MANIFIESTA LA SEÑORA KELLY JOHANA ESTRELLA MANIFIESTA QUE DURANTE EL AÑO 2015 HASTA EL AÑO 2019 EL PADRE DE LA NIÑA LE ENVIABA UN TOTAL DE \$150.000.
4. MANIFIESTA LA SEÑORA KELLY JOHANA ESTRELLA MANIFIESTA QUE DESDE EL AÑO 2019 DEJO EL PADRE DE LA NIÑA DE ENVIAR DINERO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA MENOR, SUMADO A ESTO EL PADRE NUNCA HA DADO EL PAGO DE SUBSIDIO QUE HACE LA CAJA DE COMPENSACION A LA MENOR.
5. MANIFIESTA LA SEÑORA KELLY JOHANA ESTRELLA MANIFIESTA QUE TODO ESTE TIEMPO QUE HA PASADO DESDE EL 2019 NO APORTA PARA LOS GASTOS DE LA MENOR Y HA INCUMPLIDO SU CUOTA ALIMENTARIA, EN ALGUNAS OCACIONES HA ENVIADO DINERO PERO SON ESCASAS VECES Y NO ES MAS DE 50 MIL PESOS.
6. MANIFIESTA LA SEÑORA KELLY JOHANA ESTRELLA MANIFIESTA QUE EN EL AÑO 2023 SE DIRIJO HASTA LA CIUDAD DE BARRANQUILLA PARA SOLICITAR QUE SE LE PAGARA EN SU CUENTA EL EL SUBSIDIO DEL CUAL LA NIÑA ESTA AFLIADA, LA CUAL ES L CAJA DE COMPENSACION CONBARRANQUILLA.

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12-03-96 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MIN. EDUCACIÓN</small> <small>NTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

7. MANIFIESTA LA SEÑORA KELLY JOHANA ESTRELLA MANIFIESTA QUE LA RESPUESTA QUE OBTUVO POR PARTE DE LA ENTIDAD ES QUE EL PADRE DE LA NIÑA, EL SEÑOR ALFREDO DAVID AVILA MADERA TIENE ESE SUBSIDIO EMBARGADO, RAZON POR LA QUE NO LE PUEDEN HACER ENTREGA DEL MISMO

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 19	MES: febrero	AÑO: 2024
---------	--------------	-----------

LUGAR DE LOS HECHOS



MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
-----------------------	---------------------

PRETENSIONES

1. QUE LE SEA ENTREGADO A LA SEÑORA MADRE DE LA MENOR LAURA SOFIA AVILA ESTRELLA EL SUBSIDIO DE LA CAJA DE CUMPENSACION QUE PERTENECE A LA MENOR LA CUAL SE ENCUENTRA EN LA EMPRESA CONBARRANQUILLA.
2. FIJAR CUOTA ALIMENTARIA Y DEMAS GASTOS DE LA MENOR CON RESPECTO A LO QUE ORDENE LA LEY.

CUANTÍA

	Monto
1	\$ Indeterminado
2	\$ Indeterminado

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1. QUE LE SEA ENTREGADO A LA SEÑORA MADRE DE LA MENOR LAURA SOFIA AVILA ESTRELLA EL SUBSIDIO DE LA CAJA DE CUMPENSACION QUE PERTENECE A LA MENOR LA CUAL SE ENCUENTRA EN LA EMPRESA CONBARRANQUILLA.
2. FIJAR CUOTA ALIMENTARIA Y DEMAS GASTOS DE LA MENOR CON RESPECTO A LO QUE ORDENE LA LEY.

ANEXOS

1. CEDULA DE KELLY JOHANA ESTRELLA CASERES
2. TARJETA DE LAURA SOFIA AVILA ESTRELLA
3. REGISTRO CIVIL DE LAURA SOFIA AVILA CASERES
4. CEDULA DE ALFREDO DAVID AVILA MADERA
5. FACTURA DE AFINIA



NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	KELLY JOHANA ESTRELLA CASERES
	Cedula:	1067926937
	Correo:	kellyestrellacasares@gmail.com
	Dirección:	CONJUNTO CERRADO LEANDRO DIAZ ETAPA UNO APARTAMENTO 104 TOR
	Teléfono:	3247857720
		Ciudad: VALLEDUPAR

Fecha de impresión: 19/2/2024



VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación</small> <u>VIGILADA MINEDUCACIÓN</u> <small>NTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

CONVOCADO:	
Nombre:	ALFREDO DAVID AVILA MADERA
Cedula:	1066723582
Correo:	davidavila198725@gmail.com
Dirección:	NO INFORMA
Teléfono:	3017810644
Ciudad:	BARRANQUILLA

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1067926937		
LUGAR DE EXP:	CORDOBA/MONTERIA		
NOMBRES Y APELLIDOS:	KELLY JOHANA ESTRELLA CASERES		
ESTADO CIVIL:	CASADO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 1	MES: 1	AÑO: 1994
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MULTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	ESTUDIANTE		
ESCOLARIDAD:	NO INFORMA		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	1. BAJO-BAJO		
OCUPACION:	NO INFORMA		
EDAD:	30 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CONJUNTO CERRADO LEANDRO DIAZ ETAPA UNO APARTAMENTC		
PRIMER TELÉFONO:	3247857720		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	NO		
CORREO ELECTRÓNICO:	kellyestrellacasares@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación</small> <u>VIGILADA MINEDUCACIÓN</u> <small>NTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO



ESCALADA DEL CONFLICTO:	SIN VIOLENCIA FÍSICA SOBRE PERSONAS
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	SI
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	FUNCIONARIO HABILITADO PARA CONCILIAR
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	viernes, 28 de abril de 2023
RESULTADO:	OTROS RESULTADOS

ESCALADA DEL CONFLICTO:	SIN VIOLENCIA FÍSICA SOBRE PERSONAS
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	SI
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	FUNCIONARIO HABILITADO PARA CONCILIAR
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	viernes, 28 de abril de 2023
RESULTADO:	CONSTANCIA

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1	FUNCIONARIO HABILITADO PARA CONCILIAR	OTROS RESULTADOS	Abr 28 2023
2	FUNCIONARIO HABILITADO PARA CONCILIAR	CONSTANCIA	Abr 28 2023

  <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small></p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Nelly Johana Estrella Cárdenas, mayor de edad, domiciliado(a) en Ciudad de Rio de Janeiro, Estado de Rio de Janeiro, Brasil -identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Nelly Johana Estrella Cárdenas
FIRMA
CÉDULA: 1067926937 Montería

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.